

SR. COMERCIANTE:

*Si Ud. pretende realizar actividad comercial, la Municipalidad de San Antonio Oeste le informa que **NO podrá funcionar sin habilitación.***

Para el ejercicio de toda actividad comercial y/o industrial y/o de servicio, deberá solicitarse previamente la habilitación, no pudiendo funcionar hasta tanto no se extienda el respectivo certificado de habilitación.

Para solicitar habilitación comercial, permanente, temporaria o transitoria deberá presentar la siguiente documentación:

- **Libre deuda municipal del titular del inmueble y del titular del comercio.**
- Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria, por los impuestos que correspondan, boleta de depósito como contribuyente de ese rubro. Inscripción en Ingresos Brutos - Libre Deuda de Rentas.
- Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos por los impuestos que correspondan. Constancia de CUIT.
- Copia del Contrato Social, para Asociados y Asociaciones Regulares, y Nómina completa de los integrantes, sí correspondiere.
- Copia del Contrato de locación y/o comodato debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas, fotocopia de la escritura ó del boleto de compra - venta, sellado con firmas certificadas, fotocopia del contrato de locación, sellado y con firmas certificadas, comodato o acta de tenencia precaria, sellado y con firmas certificadas, según corresponda.
- Fotocopia del poder de representación, sí correspondiere. Si el trámite lo realiza un tercero, deberá presentar poder de representación firmado ante escribano público.
- Certificado de Antecedentes expedido por la Policía de Río Negro, cuando la inscripción tenga que ver con la explotación de bares, restaurantes, hoteles, hospedajes, servicios de transportes de pasajeros, actividades comerciales similares a las enunciadas, actividades de enseñanza no oficiales, guarderías y jardines de infantes.
- Constancia de factibilidad expedido por la Dirección de Obras Particulares Municipal.
- Presentación de documento de identidad. Fotocopia Documento de Identidad: 1º, 2º hoja y hoja donde figure el domicilio.

Al cerrar el comercio de manera definitiva o por tiempo determinado, deberá solicitar la baja a fin de no generar deuda.

Todos aquellos comercios que habiliten en forma permanente deberán tener en cuenta que **las habilitaciones comerciales tendrán una vigencia de un (1) año, debiendo ser renovadas antes del 30 de junio de cada año.**

La totalidad de la documentación requerida deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Inspección General en:

San Antonio Oeste: Brown y San Martín

Las Grutas: Delegación Municipal: Acceso Norte y Curru Leuvu.

Para mayor información dirigirse, personalmente a cualquier oficina mencionada precedentemente o, al 02934 – 422622 ó 02934 – 497470.